

**ACTA NÚM. 3/19-PL
(Corp. 2015-19)**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol (GMP).

CONCEJALES PRESENTES:

Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero (GMP).

Don Raimundo Herráiz Romero (GMP).

Don Francisco Javier Úbeda Liébana (GMP).

Doña María del Mar Paños Arriba (GMP)

Doña Sara de la Varga González (GMP).

Don José Rafael de la Paliza Calzada (GMP)

Don José Sánchez Lobato (GMP).

Doña María Ángeles Martínez Saco (GMP).

Don David José Mesa Vargas (GMP).

Doña Emilia Raquel Araguás Gómez (GMP).

Don Ignacio Pablo Miranda Torres (GMP)

Don Baldomero Julio Cano Lacunza (GMP)

Don Ignacio Díaz López (GMCs),

Don Ricardo Díaz Martín (GMCs).

Don Luis Eugenio de Armendáriz Pérez (GMCs).

Don Ángel Galindo Álvarez (GMAPB),

Don Félix Jiménez López (GMAPB).

Doña Isabel Carmona Maestre (GMS).

Don Alberto Doncel Lucena (GMS).

Doña Beatriz Martínez Moya (GMM).

CONCEJALES AUSENTES:

Doña Mar Paños Arriba(GMP)

Interventora:

Doña M^a José Fernández Domínguez.

Secretario General:

Don José Luis Pérez López.

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación Municipal que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio González Terol, con mi asistencia como Secretario General del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes la totalidad de los miembros que componen el Pleno de la Corporación, que existe el quórum legalmente establecido para la constitución del mismo, y que están presentes el Sr. Presidente y el Secretario General, queda constituido el Pleno y da comienzo la sesión que se desarrolla conforme el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1.Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (22 de febrero de 2019).

I.2.Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1. Declaración Institucional para la celebración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

I.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para el seguimiento y cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación.

I.2.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para instar al Consorcio de Transportes para que se tomen medidas para la mejora de las líneas de autobuses interurbanos y las conexiones entre el casco antiguo con las nuevas zonas y urbanizaciones.

I.2.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto, para que el Ayuntamiento de Boadilla del monte se adhiera a la Carta Europea por la igualdad de hombres y mujeres en la vida local, la elaboración de un plan municipal de igualdad y la creación del Consejo Municipal de la Mujer.

I.2.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, solicitando el cumplimiento inmediato de los acuerdos suscritos por el Equipo de Gobierno y la representación de los trabajadores en materia de personal.

I.3.Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para que el Equipo de Gobierno inste y elabore en colaboración con la CAM, un plan y estudio técnico para la incorporación ambiental y territorial del Monte de Boadilla-Los Fresnos al Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.

I.3.2. Propuesta de acuerdo de los Grupos Municipales Alternativa por Boadilla y Socialista, solicitando acuerdo para que cese la situación de incertidumbre y preocupación que sufren los vecinos de las urbanizaciones Valdecabañas y Bonanza.

I.3.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para la elaboración de la "Carta Verde" de Boadilla y aumento de la vigilancia en el Monte de Boadilla.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto, para instar a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid a garantizar un servicio de extinción, vigilancia y prevención de incendios forestales seguros, profesionales y eficaces, y a mediar entre las empresas Matinsa e Infosa y la plantilla, para llegar a un acuerdo.

I.4.Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto para que el Ayuntamiento de Boadilla abra un expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario para la elaboración de un informe auditoría y la elaboración del Censo de Infraestructuras Públicas que puedan contener amianto o alguno de sus derivados en Boadilla del Monte.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

II.3. Ruegos y preguntas.

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22 DE FEBRERO DE 2019).

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción del acta de la sesión anterior que ha sido distribuida junto con el orden del día.

Intervenciones:

El Sr. Galindo Álvarez dice que hay un error material en la votación del punto de la página 21 del acta de la sesión anterior, y que debería quedar de la siguiente manera la votación del mismo: 12 votos en contra, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular; 8 votos a favor, correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [3],



APB [2], Ciudadanos [2] y el Concejal David Mesa [1] y 1 abstención, correspondiente al Grupo Mixto.

El Sr. Presidente indica que se procederá a la comprobación por la secretaría y si hay algo que corregir, se hará. En todo caso, la corrección, si procede, no altera el acuerdo adoptado.

Tras lo cual, se somete a votación la aprobación del acta, produciéndose el siguiente resultado:

Votación del acta de 22 de febrero de 2019: Votos a favor: 17 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [13], Ciudadanos [3] y Mixto [1]) y votos en contra: 4 (de los Grupos Municipales APB [2] y PSOE [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de febrero de 2019.

I.2. COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la declaración institucional correspondiente de la que da cuenta D^a. Susana Sanchez-Campos, Delegada de Coordinación.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la siguiente declaración institucional:

“La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los periodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.

En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejales, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.

A partir de ese momento, haciendo propio que “lo personal es político”, la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de

contar con mujeres referente.

Luego llegó el II Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992).

“¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!”. Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepós i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.

El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a “las 103 Alcaldesas del 79”, las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades. 40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrían y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.
- Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL”



I.2.2. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA, PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, que expone D. Ángel Galindo Álvarez, portavoz del mismo:

“Exposición de Motivos:

Desde el comienzo de la presente legislatura, en junio del año 2015 son muchas y de distinta naturaleza las iniciativas que han propuesto al Pleno de la Corporación los Concejales del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla dirigidas a todas las áreas de Gobierno. Todas las propuestas presentadas por este Grupo Municipal (así como la del resto de Grupos) tienen la intención inicial de resolver asuntos de interés general de Boadilla. Si bien es cierto que muchas han sido rechazadas por la mayoría del Partido Popular que sustenta al Equipo de Gobierno, otras han sido aprobadas por este órgano, máximo representante de la representación de la ciudadanía de Boadilla. Pues bien, como por todos es sabido, dichos acuerdos deben ser ejecutados o estar en fase de ejecución, según la naturaleza de cada iniciativa.

De forma sucinta, pasamos a enumerar aquellas que consideramos más relevantes, cuyo trámite y ejecución sigue pendiente a poco más de tres meses del final del mandato que se producirá en el mes de mayo de 2019:

1.- Mejora y extensión del Centro de Atención Familiar (CAF). Esta iniciativa hizo que aumentara inicialmente la partida presupuestaria. Se aprobó en enero de 2016 pero el incremento de medios personales y materiales fue insuficiente porque continúa la lista de espera y carencias en el servicio.

2.- Puesta a disposición de los Clubes Deportivos -especialmente de baloncesto- las Instalaciones de Propiedad Municipal en horarios de tardes y fines de semana (colegios e instalaciones públicas) para atender la creciente demanda de los deportistas. Esta moción fue aprobada por 7 votos a favor y 13 abstenciones. Presentada en el octubre de 2015, no se está ejecutando.

3.- Mejora de la Seguridad Vial. De dicha moción, presentada en enero de 2016 se cumplieron 2 puntos. Después de 3 años, quedaron pendientes los importantes sin iluminarse (Paseo de Madrid, Paseo de España, Calle Ronda, Calle Alberca, Avenida Infante D. Luis, Isabel de Farnesio, Nuevo Mundo y Avenida Monte Segovia frente la zona comercial). Persiste el peligro para la seguridad de los peatones que animaba nuestra iniciativa.

4.- Propuesta de elaboración de un Plan de Ocio Juvenil. En diciembre de 2016, el Equipo de Gobierno vota desfavorablemente argumentando el Concejales que ya estaban haciéndolo. A la semana siguiente, la Concejalía de Juventud convoca a todos los Grupos de la oposición para iniciar los trabajos con una encuesta. A día de hoy, el Plan no está concluido.

5.- Moción para activar el Consejo Escolar Municipal sigue paralizada. Este órgano fue creado en el año 2009, pidiendo siguiendo inactivo, lo que origina una baja calidad democrática en la

gestión de la Educación en Boadilla del Monte. Esta Ordenanza Municipal, aprobada por el Pleno en mayo de 2010, sigue sin cumplirse tras casi 9 años de su aprobación.

6.- En noviembre de 2016 fue aprobada la construcción de un Rocódromo Municipal. A día de hoy solo hemos visto colgado un cartel descolorido en un muro de la Ciudad del Deporte en el que se anuncia una instalación futura.

7.- En enero de 2017, el Pleno aprobó que todos los años se haría un Homenaje en la Glorieta de las Fuerzas Armadas a los soldados muertos en acciones internacionales, a raíz de nuestra iniciativa de promover un Homenaje a los soldados fallecidos en el accidente del YAK 42. Este compromiso que emanaba del Pleno no se ha cumplido.

8.- El Alcalde se comprometió en el Pleno Municipal de septiembre de 2017 a presentar el Programa NO TE CORTES (sobre violencia de género y adolescencia) con la presencia del Consejero de la Comunidad de Madrid, a raíz de una iniciativa presentada por nuestro Grupo Municipal relativa a acciones encaminadas a la Protección de Adolescentes y a la lucha contra la Violencia de Género, no ha apoyado.

También tiene validez esta Moción para aquellos otros compromisos adquiridos y aprobados en Pleno a propuesta de otros Grupos (que nuestro Grupo Municipal ha apoyado o aunque no lo hubiera hecho) que tampoco se han ejecutado como EL DEBATE ANUAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos. Esta forma de proceder nos parece inadecuada, antidemocrática e incumple el deber de ejecución y cumplimiento de los acuerdos plenarios, de obligado cumplimiento si no son revocados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno de la Corporación acuerde:

1º.- Requerir al Pleno que exija a las Concejalías responsables el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, sin más trámite, siempre que su ejecución directa sea posible.

2º.- En el supuesto de acuerdos cuyo cumplimiento necesite una ejecución o tramitación administrativa compleja, el Concejal o Concejalías responsables informen en las Comisiones Informativas con una periodicidad de 3 meses.”

El Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda:

- Supresión de la Exposición de Motivos
- Modificar la Propuesta de Acuerdo que quedaría con el siguiente tenor:

Que el Pleno de la corporación acuerde:

Requerir al Pleno que Exija a los Concejales que aún no lo hayan hecho el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, sin más trámites, siempre que su ejecución directa sea posible, en particular lo referente a la publicación en la página web del curriculum vitae y trayectoria profesional acordado por el Pleno de esta Corporación, todo ello en base al principio de transparencia que debe regir toda la información institucional según señala la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la enmienda cuyo contenido, de prosperar, sustituirá en todos sus términos a la propuesta inicial, y se produce el siguiente resultado:

Votación de la enmienda del Grupo Popular: Votos a favor: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular y en contra: 8 (correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos [3], APB [2], PSOE [2] y Mixto [1]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación, acuerda:

“Requerir al Pleno que exija a los Concejales que aún no lo hayan hecho el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, sin más trámites, siempre que su ejecución directa sea posible, en particular lo referente a la publicación en la página web del curriculum vitae y trayectoria profesional acordado por el Pleno de esta Corporación, todo ello en base al principio de transparencia que debe regir toda la información institucional según señala la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

I.2.3. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL CONSORCIO DE TRANSPORTES PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y LAS CONEXIONES ENTRE EL CASCO ANTIGUO CON LAS NUEVAS ZONAS Y URBANIZACIONES.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, que expone D.ª Isabel Carmona Maestre, portavoz del mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión entre el municipio de Boadilla del Monte con la capital además de los centros neurálgicos de Majadahonda, como la Estación de Renfe, el Hospital Puerta de Hierro, Hospital de Montepríncipe, los dos Campus universitarios, (ETS de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid y el CEU) y los municipios de Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Las Rozas, es claramente insuficiente, ya que los ciudadanos que necesitan estos servicios sufren en primera persona la falta de operatividad

Una cantidad importante de trabajadores, estudiantes jóvenes y población de edad avanzada que no disponen de vehículo privado, tienen serias dificultades. De igual modo se encuentran aquellos vecinos, que quieren evitar el vehículo privado ante las aglomeraciones de salidas del municipio ó cuando se activa el protocolo de anticontaminación en la ciudad de Madrid.

La dificultad para la movilidad en autobús, se complica cuando es preciso tomar más de uno para llegar a un destino que, aun siendo una distancia corta, requiere cambiar de línea y tomar dos o más autobuses para el que un viaje en coche tomaría unos minutos. En la mayoría de los casos, la salida del domicilio en autobús se convierte en una pesadilla que hace prácticamente imposible llegar a un destino en tiempo, ya que requiere un mínimo de 30 minutos de carencia en la espera entre un servicio y otro, lo que se traduce, a veces, a intervalos de entre 30 minutos y 1 hora.

Ante la sensación de aislamiento, vecinos del municipio iniciaron recogida de firmas pidiendo una vía para la solución al problema de la movilidad, tanto dentro como fuera de Boadilla, con el objetivo básico de mejorar las conexiones.

Es preciso que la movilidad en transporte público en Boadilla, mejore tanto en el interior como con el exterior, que faciliten la conexión entre el casco antiguo con las zonas nuevas, como la zona del “Valenoso” o “El Pastel”, además de las conexiones con los demás municipios colindantes y centros de mayor referencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste al Consorcio de Transportes para tomar las medidas oportunas para la mejora de la línea de autobuses interurbanos que conectan con los diferentes municipios.
2. Igualmente, se inste a la mejora de la conexión entre el casco antiguo con las zonas nuevas y urbanizaciones.”

El Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda:

“Se añade un punto 3 a la Propuesta de Acuerdo con la siguiente redacción:

Instar al Ministerio de Fomento a volver a incluir a Boadilla del Monte en el Plan de Cercanías de la Comunidad de Madrid tal como hizo el Gobierno del Partido Popular, dotando las partidas presupuestarias necesarias, para que una obra tan necesaria para nuestro municipio pueda llevarse a cabo en la próxima legislatura”.

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la enmienda del Grupo Municipal Popular: se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Votación de la propuesta enmendada: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión entre el municipio de Boadilla del Monte con la capital además de los centros neurálgicos de Majadahonda, como la Estación de Renfe, el Hospital Puerta de Hierro, Hospital de Montepríncipe, los dos Campus universitarios, (ETS de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid y el CEU) y los municipios de Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Las Rozas, es claramente insuficiente, ya que los ciudadanos que necesitan estos servicios sufren en primera persona la falta de operatividad.

Una cantidad importante de trabajadores, estudiantes jóvenes y población de edad avanzada que no disponen de vehículo privado, tienen serias dificultades. De igual modo se encuentran aquellos vecinos, que quieren evitar el vehículo privado ante las aglomeraciones de salidas del municipio ó cuando se activa el protocolo de anticontaminación en la ciudad de Madrid.

La dificultad para la movilidad en autobús, se complica cuando es preciso tomar más de uno para llegar a un destino que, aun siendo una distancia corta, requiere cambiar de línea y tomar dos o más autobuses para el que un viaje en coche tomaría unos minutos. En la mayoría de los casos, la salida del domicilio en autobús se convierte en una pesadilla que hace prácticamente imposible llegar a un destino en tiempo, ya que requiere un mínimo de 30 minutos de carencia en la espera entre un servicio y otro, lo que se traduce, a veces, a intervalos de entre 30 minutos y 1 hora.

Ante la sensación de aislamiento, vecinos del municipio iniciaron recogida de firmas pidiendo una vía para la solución al problema de la movilidad, tanto dentro como fuera de Boadilla, con el objetivo básico de mejorar las conexiones.

Es preciso que la movilidad en transporte público en Boadilla, mejore tanto en el interior como con el exterior, que faciliten la conexión entre el casco antiguo con las zonas nuevas, como la zona del “Valenoso” o “El Pastel”, además de las conexiones con los demás municipios colindantes y centros de mayor referencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste al Consorcio de Transportes para tomar las medidas oportunas para la mejora de la línea de autobuses interurbanos que conectan con los diferentes municipios.
2. Igualmente, se inste a la mejora de la conexión entre el casco antiguo con las zonas nuevas y urbanizaciones.
3. Instar al Ministerio de Fomento a volver a incluir a Boadilla del Monte en el Plan de Cercanías de la Comunidad de Madrid tal como hizo el Gobierno del Partido Popular, dotando las partidas presupuestarias necesarias, para que una obra tan necesaria para nuestro municipio pueda llevarse a cabo en la próxima legislatura.”

I.2.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE SE ADHIERA A LA CARTA EUROPEA POR LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA LOCAL, LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Mixto, que expone D.^a Beatriz Martínez Moya:

“La Carta Europea por la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local, tal y como dice en su introducción, “va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.”

Entre las medidas específicas que deben tomarse por los signatarios de la Carta se encuentra la de la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad y del que carece Boadilla del Monte, aunque muchos de los Ayuntamientos españoles ya disponen de ello.

El Grupo municipal Mixto, consideramos, que es necesario aprobar un Plan de Igualdad para nuestro municipio, que permita dar un impulso a las políticas de género, que recoja todos los compromisos contenidos en la Carta Europea y permita la aplicación, en toda su extensión, de

la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (L.O 3/2007, de 22 de marzo) que, entre muchas otras , afecta a diversas materias: organización del tiempo en la ciudad (art. 22), deportes (art. 29), acceso a la vivienda, servicios e infraestructuras, diseño de la ciudad, políticas urbanas y planeamiento urbanístico (art. 31), contratación pública (art. 33), igualdad en los medios de comunicación de titularidad pública (art. 36) o formación para la igualdad (art. 61); una serie de asuntos sobre los que, esta Corporación ya ha tenido iniciativas, pero que requieren de actualización, mejora e impulso renovado.

En este sentido y en estrecha relación con el Plan de Igualdad, para su elaboración definitiva, desarrollo y evaluación, se encuentra según nuestro criterio, la creación del Consejo Municipal de la Mujer en Boadilla del Monte y cuyo objetivo, según la Federación Española de Municipios y Provincias, persigue “el fin esencial de servir de cauce para la participación activa y transparente de las mujeres en asuntos como la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de pueblos y ciudades, en las políticas urbanas, la definición y ejecución del planeamiento urbanístico o la organización del tiempo de su ciudad.”

Para ello, la Federación Española de Municipios y Provincias, elaboró una “Guía para la constitución de los Consejos municipales de Mujeres”, que nos serviría como base para la creación de dicho Consejo, adaptándolo a las necesidades de nuestro municipio (se adjunta índice).

En Boadilla del Monte, con una población a 1 de enero de 2018 de 52.626 habitantes, de las cuales 26.923 son mujeres, deberíamos ser capaces de dar una entidad propia y mejor definida a las políticas municipales en esta materia con un Consejo consultivo y de participación específico, en el que puedan participar las asociaciones de mujeres de Boadilla y otras entidades donde el papel de la mujer juega un papel muy importante en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal Mixto proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se adhiera a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local y a la aplicación de los compromisos contenidos en dicho documento.

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Boadilla, impulse la elaboración del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidad entre Hombres y Mujeres, integrando en el mismo los contenidos y compromisos de la referida Carta Europea y de la Ley de Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, con el fin de que dicho Plan sea aprobado por este pleno municipal en este año 2019.

Tercero. - Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presente para su aprobación inicial por este Pleno, un reglamento regulador del Consejo Municipal de la Mujer, como órgano consultivo y de participación, y que éste se apruebe en un Pleno municipal del año en curso.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 8 (correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos [3], APB [2], PSOE [2] y Mixto [1]) y votos en contra: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular)

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Mixto arriba transcrita.

I.2.5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA, SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LOS ACUERDOS

SUSCRITOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PERSONAL.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal APB, que expone D. Ángel Galindo Álvarez, portavoz del mismo:

“Exposición de Motivos

Recientemente el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla aprobaba un Acuerdo, tras la negociación acuerdo de la Concejalía de Personal y de Seguridad con la presentación sindical de los Trabajadores Municipales.

Dicho Acuerdo contemplaba una serie de compromisos concretos y condiciones que el Ayuntamiento de Boadilla ha incumplido ya con los Trabajadores.

Entre los más destacables de dicho incumplimiento, un extremo que sigue siendo una de las reivindicaciones constantes de este Grupo Municipal: la “VPT” o Valoración de Puestos de Trabajo, documento fundamental para poder hacer una foto fija y tomar decisiones en la política de personal del Ayuntamiento de Boadilla, que sigue sin hacerse ni facilitarse a los Grupos.

Este acuerdo quedó condicionado a la emisión de informe por parte del Ministerio de Hacienda, que provocará la posterior modificación de la Relación de Puestos, al ser la VPT el documento que valora los Puestos.

No entiende esta parte que un representante público llegue a un Acuerdo con sus Trabajadores, condicionado a que el Ministerio de Hacienda de viabilidad a los incrementos retributivos, de forma que pudiera parecer que, de no producirse subidas salariales, sea el Ministerio de Hacienda el responsable de tal limitación. Esta forma de operar, no nos parece razonable desde el punto de vista de la Coordinación y Lealtad que un Ayuntamiento debe tener con el Estado. Hubiéramos deseado que de forma responsable, primero se pregunte y luego se pacte y no al revés.

El incumplimiento del acuerdo de la VPT, provoca automáticamente el incumplimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y aquí los Concejales de este Grupo Municipal quieren hacer una reflexión, que necesita una explicación política: hemos podido comprobar que sí se impulsa la modificación de algunos puestos concretos en la RPT en detrimento de otros, lo que supone un agravio comparativo y una discriminación para el resto de la plantilla.

Pero más sangrante nos parece el incumplimiento del establecimiento de un Programa “Piloto” de Productividad para el Cuerpo de Policía Local, dado que este Plan debería haber sido aprobado en el mes de febrero, extremo incumplido y que provoca, a su vez, el incumplimiento del acuerdo de su entrada en vigor, fijada para el 1 de marzo de 2019.

Llama la atención que el Ayuntamiento firme un Acuerdo con sus Trabajadores, ponga fechas de cumplimiento y, transcurrido apenas un mes, se desentienda del mismo.

Entendemos que, al contrario de lo que se nos ha venido manifestando, ésta no es la forma de trabajar a favor de los trabajadores y del cumplimiento de lo legalmente pactado sino todo lo contrario, razón por la que este Grupo Municipal, que siempre ha sido considerado por el Partido Popular como “un obstáculo” por exigir que se cumpla la Ley. Por ello, pedimos al Gobierno Municipal que cumpla lo pactado y aprobado por este Pleno, a propuesta suya.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla cumpla el Acuerdo suscrito entre las Concejalías de Personal y Seguridad con la representación sindical de los Trabajadores CSIF, UGT, CCOO y CPPM, de fecha 24 de enero de 2019.”

El Grupo Municipal Mixto, presenta la siguiente enmienda:

“Añadir a la Exposición de Motivos tres nuevos párrafos a continuación de “... lo que supone un agravio comparativo y una discriminación para el resto de la plantilla”.

Texto:

Así mismo, y en relación con el incumpliendo del acuerdo de la Valoración de Puestos de Trabajo, nos parece muy grave que el Ayuntamiento de Boadilla no cumpla con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Según esta Ley, las Administraciones Públicas están obligadas a articular un Plan de Igualdad que recoja medidas de corrección de desigualdades existentes entre trabajadoras y trabajadores. En el caso concreto de este Ayuntamiento, esta desigualdad se refleja en lo referente a la brecha salarial de género existente.

Según los datos trasladados por la RLT de este Ayuntamiento, se pone de manifiesto que el colectivo de funcionarios, los puestos ocupados por mujeres en el Ayuntamiento de Boadilla, perciben una retribución de un 10 % inferior con igual categoría: en el colectivo de personal laboral, los puestos ocupados por mujeres perciben una retribución media de un 7% inferior a los ocupados por hombres. Una situación que hay que corregir de forma urgente.

Así mismo, y en cuanto a la brecha salarial existente entre el personal laboral y funcionario en puestos equiparables en grupo de clasificación, funciones y características del puesto, las cifras muestran que las diferencias salariales oscilan entre un 7% y un 65% entre estos dos colectivos de trabajadores.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la enmienda del Grupo Mixto: Votos a favor: 6 (correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [3], Socialista [2] y Mixto [1]), votos en contra: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular) y Abstenciones: 2 (correspondiente a los miembros del Grupo Municipal APB).

En consecuencia, queda rechazada la enmienda presentada.

Votación de la propuesta: votos a favor: 7 (correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [3], APB [2] y Socialista [2]), votos en contra: 13 (de los miembros del Grupo Municipal Popular) y abstenciones: 1 (correspondiente al Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal APB arriba transcrita.

I.3. COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.3.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO INSTE Y ELABORE EN COLABORACIÓN CON LA CAM, UN PLAN Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LA INCORPORACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL MONTE DE BOADILLA-LOS FRESNOS AL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, que expone D.ª Isabel Carmona Maestre, portavoz del mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es sabido que el desproporcionado desarrollo urbanístico realizado con los sucesivos planeamientos urbanísticos, ha transformado y pretende seguir transformando de manera insostenible a Boadilla del Monte en una sucesión de edificios, carreteras y autovías, a costa de disminuir tanto la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, como sus bosques, provocándose una fuerte presión urbanística y de redes viarias que van a degradar, aún más, si no se toman medidas de máxima protección ambiental, tanto de nuestras vías pecuarias, como de nuestros espacios naturales, como son el Monte de Boadilla –Los Fresnos y el Parque Regional del río Guadarrama, medidas protectoras por las que abogamos decididamente los Socialistas.

El Parque regional del Curso medio del río Guadarrama y su entorno se regula en la ley 20/1999 de 3 de mayo, y *la protección de dicho entorno se fundamenta en el principio de prevención, encaminado a garantizar una utilización racional de los recursos y en la adopción de medidas protectoras.*

El Monte de Boadilla- Los Fresnos (norte-sur), es monte preservado y de utilidad pública, si bien en el catálogo nº 179 de la CAM, sólo están declaradas de utilidad pública 323,42 de las 750 hectáreas que, aproximadamente, tiene este espacio natural.

En la actualidad, hay cuatro veredas que atraviesan el término municipal de Boadilla del Monte (de la Venta de San Antón, la Segoviana, de los Barros y del Cerro de la Mora). De ellas, la vereda de la Venta de San Antón constituye un claro **corredor ecológico o pasillo verde** entre el Monte de Boadilla-Los Fresnos y el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama que permite la incorporación del territorio de aquel Monte en el Parque Regional precitado y ello en congruencia ambiental con el llamado corredor ecológico “Casa de Campo Sierra de Guadarrama”, diseñado por la CAM sobre la red de vías pecuarias.

Un valioso tramo de dicha vereda de la Venta de San Antón, se acondicionó ambientalmente por la CAM, concretamente, el comprendido entre la urbanización “Bonanza” y el paso inferior bajo la M-503, dentro del término municipal de Majadahonda, el cual forma parte del denominado corredor “Casa de Campo Sierra de Guadarrama”, que es uno de los 7 corredores ambientales diseñados por la CAM sobre la “Red de Vías Pecuarias” para interconectar los lugares de interés comunitario, (en adelante LIC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (en adelante **ZEPA**), a modo de “pasillos ecológicos”, además de adecuarlos para los usos recreativos, educativos y deportivos. Y es por ello, que resulta absolutamente factible que

este corredor verde de 53 km de longitud que arranca en la Casa de Campo y finaliza en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial, después de pasar por Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Majadahonda, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo y El Escorial, permita, a través de la Vereda de San Antón, la conexión ambiental e incorporación del monte de Boadilla-los Fresnos al Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, lo cual servirá no sólo de enlace ambiental entre ambos espacios naturales, sino también entre el área metropolitana de Madrid, el Monte de Boadilla-Los Fresnos y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, ubicándose, además, dentro del lugar de interés cultural de la cuenca de este río. La “Vereda de San Antón”, que discurre desde San Lorenzo de El Escorial hasta la Puerta del Zarcón (entradas occidentales a la Casa de Campo), a pesar de los desarrollos de las áreas metropolitanas de Madrid y Boadilla del Monte, posee la capacidad para soportar los usos propios de las vías pecuarias, tales como, ocio y práctica deportiva, sin perjuicio de su valor como corredores ecológicos y enriquecedores del paisaje. De igual manera, se puede, evaluar la posible conexión ambiental entre ambos espacios naturales a través de las otras vías pecuarias del municipio.

Con el mismo fin de conexión ambiental e incorporación del territorio del Monte Boadilla-Los Fresnos al Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama, se señalan como corredores ecológicos o pasillos verdes, todos los arroyos, sus cursos fluviales y riberas localizables dentro de los límites del municipio y que desembocan en el río Guadarrama por su margen izquierda, de Norte a Sur, conforme estudio hidrológico del PGOU, siendo los siguientes: El arroyo del Barranco Bramudo, el arroyo del Huerto, el arroyo del Calabozo, el arroyo de Valenoso, el arroyo de la Vega, el Barranco de Ambrosio, el arroyo de la Fresneda, el arroyo de Majuelos, las Pueblas, Prado Grande y los Pastores, sin perjuicio de otros arroyos que se pudieran considerar a tal finalidad. Con ello, se evitará convertir al Monte de Boadilla-Los Fresnos en una “Isla verde”.

Por todo lo expuesto, El Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte SOLICITA,

Al Equipo de Gobierno que inste y elabore en colaboración con la Comunidad de Madrid un plan y estudio técnico para la incorporación ambiental y territorial del Monte de Boadilla-los Fresnos al Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, proponiendo como corredores ecológicos o pasillos verdes, tanto la Vereda de la Venta de San Antón, sin perjuicio de evaluar la conexión ecológica entre ambos espacios naturales a través de las otras vías pecuarias del municipio (Cerro de la Mora, los Barros y Vereda Segoviana), como los cursos fluviales y riberas de los arroyos del barranco Bramudo, el arroyo del Huerto, el arroyo del Calabozo, el arroyo de Valenoso, el arroyo de la Vega, el Barranco de Ambrosio, el Arroyo de la Fresneda, el arroyo de Majuelos, Las Pueblas, Prado Grande y los Pastores, sin perjuicio, de otros afluentes del Río Guadarrama que se pudieran considerar, y todo ello, en congruencia ambiental con uno de los 7 corredores ambientales diseñados por la Comunidad de Madrid sobre la Red de Vías Pecuarias para interconectar los lugares de interés comunitario (LIC) y ZEPAs entre sí, a modo de “pasillos ecológicos”, concretamente, el denominado Corredor “Casa de Campo Sierra de Guadarrama”.

El Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente enmienda:

“En la misma, en la propuesta de acuerdos debe sustituirse la frase:

“Que el Equipo de Gobierno inste y elabore en colaboración con la CAM un plan y estudio técnico para la incorporación ambiental y territorial del Monte de Boadilla - Los Fresnos al Parque Regional del curso Medio del río Guadarrama y su entorno”.

Por el siguiente texto (en azul):

“Que el Equipo de Gobierno inste y elabore, en colaboración con la CAM, un estudio técnico posterior Plan, si da lugar al mismo, para la incorporación ambiental y territorial del Monte de Boadilla.

-Los Fresnos al Parque Regional del curso Medio del río Guadarrama y su entorno”.

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la enmienda del Grupo Ciudadanos: Votos a favor: 4 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos [3] y al Concejal del Grupo Municipal APB Sr. Ángel Galindo Álvarez [1]), votos en contra: 13 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular) y abstenciones: 4 (de los miembros del Grupo Municipal Socialista [2], al Concejal del Grupo Municipal APB Sr. Félix Jiménez López [1] y al Grupo Municipal Mixto [1]).

En consecuencia, queda rechazada la enmienda presentada.

Votación de la propuesta: Votos a favor: 6 (correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales APB [3], Socialista [2] y Mixto [1]), votos en contra: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular) y abstenciones: 3 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos)

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista arriba transcrita.

I.3.2. PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ALTERNATIVA POR BOADILLA Y SOCIALISTA SOLICITANDO ACUERDO PARA QUE CESE LA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE Y PREOCUPACIÓN QUE SUFREN LOS VECINOS DE LA URBANIZACIONES VALDECABAÑAS Y BONANZA.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, que expone D.ª Isabel Carmona Maestre:

“Hace casi 1 año, se presentaba en este Pleno una iniciativa en la que se solicitaba que el Pleno del Ayuntamiento nos pudiera aclarar, la titularidad de las redes de abastecimiento de aguas en las urbanizaciones históricas y ante la posibilidad de que los vecinos tuvieran que asumir los costes de sustitución de estas infraestructuras.

Esta iniciativa se presentó tras recibir todos los Grupos Municipales un escrito de la Presidenta de la Comunidad de Propietarios de Valdecabañas en la que ponía de manifiesto la preocupación de los vecinos de su urbanización por la falta de claridad del Ayuntamiento, que desconoce todavía hoy, si las redes de abastecimiento de agua de Valdecabañas son municipales, algo que nos sorprende.

Esta situación, que debería haberse aclarado urgentemente, se ha ido extendiendo a otras urbanizaciones históricas donde, a la titularidad de las redes del servicio de abastecimiento que gestionan empresas privadas v cobran por ello, se une el estado de las tuberías y el final de su vida útil (entre 40-50 años desde su puesta en marcha), habiéndose trasladado en su escrito diversa normativa -que huelga reproducir en esta Moción-, de obligado cumplimiento para las empresas y el Ayuntamiento.

Como es conocido, el hecho de que la titularidad de las redes de abastecimiento sea pública o privada es un extremo de vital importancia en sus urbanizaciones, dado que determinaría quién debe asumir los costes de sustitución, reparación o mantenimiento de estas redes, costes que el Ayuntamiento podría tener la intención de repercutir en un porcentaje sobre los vecinos en lugar de soportarlos la empresa suministradora, posición que no comparten los Grupos firmantes de esta Moción, liberando así a los vecinos de este cuantioso gasto.

La situación de preocupación vecinal se mantiene, a la vista de lo manifestado por la Comunidad de Propietarios de Bonanza en su escrito de 26 de febrero y a la inactividad del propio Ayuntamiento, que siguen teniendo que gastar su dinero para defenderse de esta situación.

Por tanto, no ya desde el punto de vista de la tramitación ordinaria de esta Moción sino desde su urgencia, es necesario que el Ayuntamiento de Boadilla, de respuesta motivada a estos miles de vecinos y familias del municipio, que, no entienden esta situación de incertidumbre a las que les somete el ayuntamiento ante un problema de tan gran repercusión vecinal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y Alternativa por Boadilla, someten al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla adopte acuerdo por el que determine definitivamente si las redes de abastecimiento de aguas son públicas o privadas.

Segunda.- Que se remita a todos los presidentes de las comunidades de propietarios, certificación del acuerdo, manifestando que no es intención de este ayuntamiento repercutir a los vecinos el pago de obras que no les corresponden.”

El Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda:

“Se suprime la exposición de motivos.

Se modifica la propuesta de acuerdo que queda como sigue:

Único: Instar al Gobierno municipal a que realice los estudios oportunos para determinar la titularidad de las redes de abastecimiento de agua de Boadilla del Monte, dejando claro que a los vecinos no se les podrá repercutir gasto alguno que no les corresponda.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la enmienda cuyo contenido, de prosperar, sustituirá en todos sus términos a la propuesta inicial, y se produce el siguiente resultado:

Votación de la enmienda del Grupo Popular: Votación de la propuesta enmendada: Votos a favor: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular y en contra: 8 (correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos [3], APB [2], PSOE [2] y Mixto [1]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la siguiente propuesta:

“Instar al Gobierno municipal a que realice los estudios oportunos para determinar la titularidad de las redes de abastecimiento de agua de Boadilla del Monte, dejando claro que a los vecinos no se les podrá repercutir gasto alguno que no les corresponda.”

I.3.3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA “CARTA VERDE” DE BOADILLA Y AUMENTO DE LA VIGILANCIA EN EL MONTE DE BOADILLA.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal APB, que expone D. Ángel Galindo Álvarez:

“Exposición de Motivos:

Hace casi 2 años, este Grupo Municipal presentaba una iniciativa solicitando al Pleno la adopción de medidas concretas para la protección y usos compatibles del Monte de Boadilla. Como todos sabemos, nuestro Monte es el principal espacio verde protegido de nuestro municipio y del que más disfrutan los vecinos, siendo el objetivo de esta propuesta el equilibrio entre su conservación y dicho aprovechamiento.

Esa primera iniciativa, que el Gobierno Municipal rechazó pero que se comprometió a ir trabajando en ese sentido, no ha provocado ningún efecto disuasorio sino todo lo contrario. Los hechos recientes que se relatan en esta moción, constituyen la señal de alarma para los vecinos, que son, una vez más, los que nos han advertido de la situación.

Esta moción advierte del peligro que supone esta permisividad por parte del Ayuntamiento, que puede convertir el Monte de Boadilla en un nuevo parque urbano como ha ocurrido con la Casa de Campo, a día de hoy muy degradada.

Sin ir más lejos, los Concejales de este Grupo Municipal, a instancias de vecinos del municipio han podido comprobar que el camino interior desde el Palacio al Polideportivo se ha convertido en determinadas horas y sobre todo los fines de semana, en una zona de picnic. Hemos podido ver cómo ciudadanos instalan sus mesas portátiles y sillas y comen dentro del Monte junto al conocido estanque de los patos, en la Vereda del Arroyo de la Fresneda que transcurre paralelo al cauce de dicho arroyo. Este extremo pudo ser comprobado “in situ” por los Concejales de este Grupo Municipal.

Es evidente que lo que se ha hecho por la Concejalía de Medio Ambiente no ha surtido efecto, por lo que proponemos, como medida inmediata, aumentar la vigilancia los sábados y domingos por el personal municipal disponible, Guardas Municipales Forestales y Policía Local e informar a los vecinos que disponen de una zona de merenderos en el Polideportivo Municipal, a escasos metros de donde ahora instalan sus mesas.

Consideramos que es el momento de elaborar la “CARTA VERDE” de Boadilla como documento informativo, enfocado a un uso responsable y a la conservación de nuestros espacios naturales protegidos y espacios verdes, documento que contemple los usos permitidos, limitaciones y prohibiciones, donde se incluyan el Monte de Boadilla, el Parque Regional del Guadarrama y resto de espacios públicos, Parques y Jardines.

Para la elaboración de la “CARTA VERDE”, proponemos contar con Asociaciones Ecologistas y Vecinales, donde todos puedan aportar sus ideas al documento.

Volviendo a la preocupación inicial por el que se solicita aumentar la vigilancia, entre las acciones inmediatas proponemos que las Concejalías de Medio Ambiente y Seguridad elaboren una Nota Informativa, que pueda ser distribuida por los Guardas Forestales y Policía Local en sus rondas rutinarias como parte de su función de prevención.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno acuerde la elaboración de la “Carta Verde” de Boadilla.

Segundo.- Que con carácter inmediato, las Concejalía de Medio Ambiente y Seguridad aumenten la vigilancia en el Monte de Boadilla.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 8 (correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos [3], APB [2], PSOE [2] y Mixto [1]) y votos en contra: 13 (correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular)

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal APB arriba transcrita.

I.3.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID A GARANTIZAR UN SERVICIO DE EXTINCIÓN, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SEGUROS, PROFESIONALES Y EFICACES, Y A MEDIAR ENTRE LAS EMPRESAS MATINSA E INFOSA Y LA PLANTILLA, PARA LLEGAR A UN ACUERDO.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Mixto, que expone D.^a Beatriz Martínez Moya:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo municipal Mixto consideramos que el Servicio de la Comunidad de Madrid de Extinción, Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales es un **Servicio Público Integral** que debe garantizar su labor, no sólo de extinción, sino también de prevención y vigilancia, como su propio nombre indica, de manera eficaz, dotándolo de personal cualificado suficiente para el cumplimiento de dicha función durante todas las estaciones del año. Sin embargo, este servicio has sido privatizado y adjudicado a las empresas INGENIERÍA FORESTAL S.A (INFOSA) Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A (MATINSA DEL GRUPO FCC).

El término municipal de Boadilla del Monte forma parte del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno. Por tanto, el correcto funcionamiento del Servicio de la Comunidad de Madrid de Extinción, Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales, adquiere para sus vecinos especial relevancia.

Las y los profesionales del Servicio de la Comunidad de Madrid de Extinción, Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales, a través de su Representación Legal de los Trabajadores, llevan meses de negociaciones para intentar mejorar las condiciones labores del servicio. La asociación patronal ASEPEIF muestra nula colaboración.

Las mejoras de condiciones laborales que se solicitan para el V Convenio Colectivo Sectorial son:

- Incremento salarial. Congelado desde el año 2008.
- Reconocimiento de la categoría profesional de BOMBERO/A FORESTAL. Conforme al Catálogo Nacional de Ocupaciones con epígrafe 5932 Bombero Forestal. (R.D. 1591/2010 BOE nº186).
- Consideración de las más de 1.600 horas de DISPONIBILIDAD y guardias para estar LOCALIZABLE como tiempo efectivo de trabajo y que sea retribuido, según dictamina la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de febrero (C-518/15).

- Mejoras en Salud Laboral: Pluses de Penosidad, Toxicidad y Peligrosidad, y derecho a reclamar en caso de enfermedades profesionales reconocidas.
- Establecimiento de coeficientes reductores para la Jubilación.
- Cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores en el terreno de la Conciliación de la vida familiar y laboral (en Campaña de Bajo Riesgo se trabaja de lunes a viernes de 8 a 15h además de las guardias de fin de semana. En Campaña de Alto Riesgo turnos de 10 horas presenciales en días alternos).
- Promoción interna, creación de Bolsa de Empleo pública y baremada para garantizar los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Para agravar más el conflicto, el pasado 2 de noviembre de 2018 fueron despedidos 5 trabajadores acusados de sabotear o participar en el sabotaje de varias cerraduras durante la huelga efectuada el pasado verano, así como de estar en actitud vigilante dentro de sus vehículos a la finalización de su jornada. Los intentos de conciliación en el SMAC (Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación) no han surtido efecto y, al no haberse alcanzado acuerdos, se celebrarán los juicios durante este mes de marzo y próximo junio.

Por todos estos motivos, el Grupo municipal Mixto solicitamos al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid a que medie con las empresas concesionarias MATINSA e INFOSA para que las negociaciones con la Representación Legal de los Trabajadores, sean reanudadas de manera inmediata y se mejoren las condiciones laborales del personal de Prevención, Vigilancia y Extinción de incendios forestales, de manera que se garantice una eficaz labor de Prevención, vigilancia y pronto aviso en caso de incendio; además de la intervención directa para atacar, extinguir y dejar controlados y rematados todos los incendios forestales. Una labor imprescindible para proteger nuestro espacio natural protegido y su entorno.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la propuesta del Grupo Municipal Mixto arriba transcrita.

I.4. COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

(En este momento se reincorpora a la sesión D. Alberto Doncel Lucena)

I.4.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA ABRA UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME AUDITORÍA Y ELABORACIÓN DEL CENSO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS QUE PUEDAN CONTENER AMIANTO O ALGUNO DE SUS DERIVADOS EN BOADILLA DEL MONTE.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Mixto, que expone D.^a Beatriz Martínez Moya:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2017, el Grupo municipal Mixto, presentamos una moción que solicitaba al Ayuntamiento la “Eliminación en Boadilla del Monte de las conducciones de agua potable y tuberías fabricadas con fibrocemento, así como de aquellas infraestructuras que contengan amianto o derivados de éste”.

En aquel Pleno, se aprobó la moción, aunque enmendada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, distorsionando por completo el espíritu de ésta y en la cual se hacían una serie de afirmaciones por su parte, que desembocaron en la presentación de dos recursos contenciosos administrativos contra el acuerdo de ese Pleno, interpuestos por la Comunidad de Propietarios de la urbanización Bonanza y la Comunidad de propietarios de la urbanización Valdecabañas.

Posteriormente, al cabo de un año y tres meses, en el Pleno de 29 de junio de 2018, el equipo de gobierno del Ayuntamiento presentó una propuesta de acuerdo procedente del Concejal delegado de Medioambiente, infraestructuras y obras, en la que solicitaba, en base al informe jurídico del Jefe de servicio contencioso del Ayuntamiento, “Proceder a la revocación del punto 1,4,4 en su apartado tercero, del Orden del día de la sesión de pleno de 31 de marzo de 2017, y que decía así:

- *Instar a las urbanizaciones a realizar un estudio de sus infraestructuras hidráulicas, que tenga por finalidad la sustitución de las conducciones que fuera preciso acometer, informando a sus vecinos en este sentido. A tal fin, el Ayuntamiento realizará una labor de intermediación con el Canal de Isabel II para procurar la aprobación de los planes directores y lograr así las mejores condiciones posibles para el pago de las obras necesarias para realizar dichos cambios, todo ello de acuerdo con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.*

Por lo tanto, la moción aprobada en el Pleno de 31 de marzo de 2017 quedó como sigue en la propuesta de acuerdos, una vez enmendada:

- *PRIMERO.- Instar al Canal de Isabel II, según el convenio vigente, a que realice una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable del Municipio, así como un Plan de eliminación de las mismas.*
- *SEGUNDO.- A la vista del informe-auditoría del Canal de Isabel II, instar al Gobierno Municipal a que elabore un censo de infraestructuras públicas que puedan contener amianto o alguno de sus derivados con el objetivo de localizar los riesgos y poder elaborar un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales, para que la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.*

La realidad hoy en día, después de los diferentes devaneos con este asunto, es que han transcurrido justo dos años desde la aprobación de los citados acuerdos, y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla, no ha hecho absolutamente nada, salvo enmendar su error retirando el punto tercero de la moción.

La situación actual del estado de las tuberías de agua potable e infraestructuras hidráulicas sobre todo en las urbanizaciones históricas y en el casco histórico, después de transcurridos 50

años de la creación de la red de distribución del agua, es lamentable. Son continuas las averías por roturas de este tipo de tuberías cuyo material es de fibrocemento, elevando aún más el riesgo para los vecinos de estas zonas.

Se ha dado el caso, de que las reparaciones de las tuberías debido al desgaste y la presión del agua, las realizan los operarios de la empresa privada encargada del mantenimiento y gestión de la red, y desconocemos si esta empresa posee un Plan de trabajo de reparación y retirada de tuberías de fibrocemento ya que como nos han afirmado varios vecinos, realizan el trabajo careciendo de las medidas de protección adecuadas, con el consiguiente peligro para estos trabajadores. Así mismo, estos peligros se extienden a los vecinos, tanto por inhalación, que se produce cuando se procede a cortar las tuberías para poner el nuevo empalme, como por deglución, ya que las fibras de amianto que se desprenden al cortar las tuberías fluyen por éstas y por tanto se mezclan con el agua.

Es evidente que este tipo de actuaciones que se llevan a cabo de forma sistemática varias veces al año debido a las continuas roturas de las tuberías ya muy deterioradas, supone un potencial riesgo para la salud de los vecinos y para los propios trabajadores que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.

Por tanto, y por el riesgo que corren las personas, y tal y como se expresa en la moción aprobada en marzo de 2017, “se impone la necesidad de establecer un plan a corto/medio plazo que erradique este producto de aquellos equipamientos públicos municipales (colegios, etc) y de manera más urgente, aún de las propias conducciones de agua potable en donde esté todavía presente”.

Por lo que, ante esta necesidad urgente y debido a un problema de salud pública, el Grupo municipal Mixto proponemos los siguientes acuerdos al Pleno:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Boadilla cumpla con los compromisos adquiridos en el Pleno de 31 de marzo de 2017, según lo aprobado en los puntos Primero y Segundo:

- Realización del informe auditoría y elaboración del censo de infraestructuras públicas que puedan contener amianto o alguno de sus derivados.
- Realización de un *Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales*.

SEGUNDO: Destinar una partida mediante “crédito extraordinario” de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2 del Real Decreto 500/1990, para la elaboración del informe auditoría y del censo de infraestructuras públicas que puedan contener amianto o alguno de sus derivados en todo el término municipal de Boadilla del Monte, así como el Plan de eliminación de éstas.

TERCERO: Aprobación en el Pleno del mes de abril de 2019 del Expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, para este fin, al ser de carácter urgente.”

Intervenciones:

...

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la petición de la Sra. Carmona Maestre de dejar el asunto sobre la mesa.

Votación para dejar el asunto sobre la mesa: Votos a favor: 5 [correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos [3] y Socialista [2]] y Abstenciones: 16 (correspondientes a los Grupos Municipales Popular [13], APB [2] y Mixto [1]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, el Pleno de la Corporación acuerda dejar sobre la mesa.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 692/2019 al 1366/2019, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro.

Así mismo, se da cuenta al pleno de las siguientes resoluciones judiciales:

1. Sentencia nº 192/2018 de fecha 15 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 3/2017; por la que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo al pago en especie del justiprecio que corresponde a la expropiación de los terrenos que integran el sistema general Ampliación Depuradora, se acuerda declarar que la actuación administrativa recurrida es conforme a Derecho, en los extremos objeto de impugnación.
2. Decreto nº 26/2019 de fecha 30 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 08 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 429/2018 E; por la que se Acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. Sentencia nº 34/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 271/2018-PH, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud formulada ante este Ayuntamiento, para la rectificación de autoliquidaciones de IIVTNU y devolución de ingresos indebidos, al considerar ajustado a Derecho el acto administrativo impugnado.
4. Sentencia nº 105/2019 de fecha 15 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en Recurso de Apelación 602/2018; por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, en materia de personal, que se confirma íntegramente.
5. Sentencia nº 57/2019 de fecha 26 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 70/2018 F; por la que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de devolución de ingresos indebidos, se anula el acto administrativo impugnado por no ser conforme a Derecho.
6. Sentencia nº 83/2019 de fecha 27 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 552/2018; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de solicitud de liquidación de plusvalía municipal y devolución de ingresos indebidos.
7. Sentencia nº 50/2019 de fecha 1 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 285/2018 -IX-; por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra resolución de este Ayuntamiento de 13 de abril de 2018, sobre incoación de procedimiento sancionador (Expte.

nº SAN 134/2017 LOPSC) y se declara no ser conforme a Derecho la resolución administrativa impugnada, anulándola totalmente y dejándola sin efecto.

8. Sentencia nº 79/19 de fecha 8 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 125/2018; por la que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra desestimación presunta en virtud de silencio administrativo en relación a devolución de ingresos indebidos, se Acuerda no haber lugar a anular la citada actuación, por ser conforme a Derecho.
9. Sentencia nº 89/2019 de fecha 18 de marzo, del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles, recaída en nº de Autos 19/2019; por la que desestimando la demanda promovida frente a este Ayuntamiento, se absuelve a la parte demandada, en materia de personal.

La Corporación queda enterada.

II.2. DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.

Se dio cuenta de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 18 de febrero de 2019 al 20 de marzo de 2019, quedando el Pleno enterado.

La Corporación municipal queda enterada.

II.3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

...

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y treinta y un minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta por mí que, como secretario del Pleno, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente